

Quillota, 14 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 05642/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **DOUGLAS BRAUD CASTRO OVIEDO**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de 22 de enero de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2318, de 08 de julio de 2020;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 03/2014 de 27 de enero de 2014;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de 16 de enero de 2019;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de 19 de junio de 2018;
- 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 2005160853 de 20 de mayo de 2020, de Seremi de Salud Región de Valparaíso;
- 8.- Fotocopia de Contrato de Arriendo Patente Rol 240.111-8, Restaurante Sin Venta de Alcohol, de 13 de mayo de 2020;
- 9.- Fotocopia Orden de Ingreso Municipal folio N° 539825, de 29 de enero de 2020;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORIZÁSE AL SIGUIENTE CONTRIBUYENTE A EJERCER EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, LA PATENTE ROL 240.111-8, DE PROPIEDAD DE ALEJANDRA JEANETTE VIDAL HUENUPÁN, RUT N°14.447.728-6:

- | | | | | |
|---|---|------------|---|------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | DOUGLAS BRAUD CASTRO OVIEDO |
| 2 | - | R.U.T. | : | 26.334.750-1 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CALLE ARTURO PRAT N°2, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO | : | RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL |
| | | PRINCIPAL | | |
| 5 | - | CÓDIGO | : | 561000 |
| | | ACTIVIDAD | | |

(facsimilar)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr